



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24140, 184/24141, 184/24142, 184/24143, 184/24144, 184/24145, 184/24146, 184/24147, 184/24148, 184/24149, 184/24151, 184/24153, 184/24154, 184/24155, 184/24157, 184/24158, 184/24159, 184/24160, 184/24161, 184/24162, 184/24163, 184/24164, 184/24166, 184/24167	01/10/2020	59730, 59731, 59732, 59733, 59734, 59735, 59736, 59737, 59738, 59739, 59741, 59743, 59744, 59745, 59747, 59748, 59749, 59750, 59751, 59752, 59753, 59754, 59756, 59757
---	------------	---

**AUTOR/A:** CALLEJAS CANO, Juan Antonio (GP); GARCÉS SANAGUSTÍN, Mario (GP); PASTOR JULIÁN, Ana María (GP); RODRÍGUEZ HERRER, María Elvira (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); ROMERO SÁNCHEZ, Rosa María (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); OLANO VELA, Jaime Eduardo de (GP); VELASCO MORILLO, Elvira (GP); ALMODÓBAR BARCELÓ, Agustín (GP); ECHÁNIZ SALGADO, José Ignacio (GP)

### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad, como ha mostrado repetidamente, se reúne, dialoga y está a disposición de todas aquellas asociaciones, sociedades y entidades que quieran colaborar en garantizar la mejor atención posible a los pacientes frente al COVID-19.

Se va a promover una evaluación independiente de la gestión de la pandemia de COVID-19 por parte del Sistema Nacional de Salud (SNS). El Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas acordaron, en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, la creación de un grupo de trabajo que defina el marco para realizar la evaluación. Esta evaluación analizará las actuaciones realizadas por parte de las distintas autoridades sanitarias durante la pandemia, así como de las fortalezas y debilidades del SNS al inicio de esta, y permitirá adoptar las decisiones conjuntas que correspondan para reforzar la vigilancia epidemiológica, los servicios de salud pública y el conjunto del sistema asistencial.



El Gobierno informa a diario sobre la evolución del COVID-19 y ofrece los datos sobre el número de personas contagiadas y fallecidas. Se pueden consultar aquí:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCoV-China/situacionActual.htm>

Estos informes se elaboran con los datos que envían las Comunidades Autónomas, de acuerdo con la normativa sobre remisión de información al Ministerio de Sanidad, que sigue criterios internacionales, con arreglo a sistemas parametrizados para obtener información homogénea.

Por otra parte, se indica que, para garantizar la seguridad y preservar la salud de los profesionales sanitarios frente a la pandemia de COVID-19, el Gobierno está desarrollando una reserva estratégica de productos sanitarios con el objetivo reforzar las reservas estratégicas que están preparando las Comunidades Autónomas.

En la actualidad, el Gobierno con la reserva de material y de productos de los que ya dispone continúa haciendo una entrega planificada y a demanda de las Comunidades Autónomas (CCAA).

De forma paralela, el Ministerio de Sanidad, a través del Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el 4 de agosto la licitación del Acuerdo Marco para la adquisición de material sanitario y equipos de protección individual para completar la reserva con un importe de 2.578.739.505 euros (IVA y prórroga incluidos). Los servicios de salud de las Comunidades Autónomas podrán realizar contratos basados en dicho Acuerdo Marco.

Asimismo, la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, permiten a las administraciones sanitarias competentes en salud pública continuar adoptando las medidas necesarias para afrontar la situación de emergencia de salud pública ocasionada por la COVID-19.

Además, el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, facilita que las Comunidades y Ciudades Autónomas, de forma extraordinaria y transitoriamente, flexibilicen la prestación de servicios del personal médico y de enfermería para atender de manera más eficiente la asistencia sanitaria como consecuencia de la pandemia del COVID-19.





También se indica que en el Congreso de los Diputados finalizó su actividad la Comisión no permanente para la reconstrucción social y económica, cuyo objeto fue recibir propuestas, celebrar debates y elaborar conclusiones. El dictamen de conclusiones del Área de Sanidad y Salud Pública contiene 87 medidas que orientarán la acción del Gobierno para que el Sistema Nacional de Salud desarrolle un renovado impulso en los próximos años.

Por otra parte, se indica que las condiciones laborales de los profesionales sanitarios, entre ellas el régimen de compatibilidades, exigen un análisis riguroso y modificaciones consensuadas. En este sentido, se informa que el Ministerio de Sanidad trabaja en el marco de la Comisión de Recursos Humanos (RRHH) del SNS, que cuenta con representantes de todas las Comunidades Autónomas, para abordar, entre otras, las cuestiones relacionadas con las condiciones laborales y revisar la normativa de aplicación correspondiente.

Actualmente, el Ministerio de Sanidad está trabajando en el desarrollo de una estrategia en el marco de la política farmacéutica que aborde los retos actuales y futuros, entre ellos el papel que pueden desarrollar las farmacias en el sistema de prestaciones sanitarias.

El Comité Científico Técnico cumple con sus funciones de asesorar al Gobierno en las decisiones sobre el COVID-19 y se reúne cuantas veces se considera necesario.

De otra parte, se indica que la prórroga de la consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo de las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS fue incluida en el Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

El Ministerio de Sanidad trabaja en colaboración con las Comunidades Autónomas realizando un seguimiento diario de la evolución de la pandemia y de las capacidades para la respuesta. En este aspecto es esencial el papel del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y los órganos dependientes del mismo como órgano de gobierno y garante de la equidad y cohesión del sistema. Desde el mes de agosto se han aprobado varios paquetes de medidas en este sentido, que son de obligado cumplimiento para el conjunto de las Comunidades y Ciudades Autónomas. Todas ellas las han ido incorporando a su ordenamiento a través de las instrucciones y disposiciones legales correspondientes.

En el contexto del Plan de Respuesta Temprana y en la segunda ola de la pandemia, el Ministerio junto con las CCAA han aprobado una Guía de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19. La Guía incluye opciones de actuación para una respuesta proporcional a 4 niveles de alerta, definidos



por un proceso de evaluación en base a un conjunto de indicadores epidemiológicos y de capacidad asistencial y de salud pública.

Además, desde la recién creada Secretaría General de Salud Digital, Información e Innovación del SNS se trabaja en elaborar la Estrategia Digital del SNS, para avanzar hacia un sistema de información de Salud Pública unificado que aglutine y cohesione los datos de todo el SNS, impulsar la interoperabilidad electrónica de información sanitaria, tanto en el ámbito nacional como internacional, y facilitar la gestión eficiente de los servicios ofrecidos a la ciudadanía y la capacidad asistencial.

El Ministerio de Sanidad consideró urgente la actualización de la Atención Primaria y, a través de un proceso de reflexión participativo con Comunidades Autónomas, sociedades científicas, colegios profesionales y asociaciones de pacientes, elaboró el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) nº109 de fecha de 7 de mayo de 2019, mediante Resolución de la Secretaría General de Sanidad y Consumo de fecha de 26 de abril de 2019), el cual deben implementarlo las CCAA.

Los contratos que se han suscrito para el suministro de material en la crisis sanitaria de COVID-1 se publican en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo enlace es:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=BCFBo8vhaU8%3D>

Igualmente, en el Portal de Transparencia de la Administración, en el epígrafe “publicidad activa”, Ministerio de Sanidad, se detallan los contratos suscritos en la crisis sanitaria de COVID-19.

Los anuncios de formalización de los contratos se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Por último, en relación con la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión sobre el coronavirus, cabe indicar que toda la información actualizada sobre el coronavirus está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, en la que se pueden consultar protocolos, guías y recomendaciones:

[www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm](http://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/home.htm)

En cuanto a las medidas adoptadas, se informa que el Boletín Oficial de Estado recoge en un apartado específico toda la normativa relativa al COVID-19:



[https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/codigos/codigo.php?id=355&modo=2&nota=0&tab=2)

Del mismo modo se informa de que el Ministro de Sanidad ha comparecido en reiteradas ocasiones en la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados para informar sobre la evolución de la pandemia y las medidas adoptadas por el Gobierno al respecto. Las comparecencias del Ministro se pueden leer en el Diario de Sesiones de la Comisión:

[http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73\\_7498063\\_73\\_1339256\\_1339256.next\\_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=\(D\).PUBL.+%26+\(CONGRESO\).SECC.+%26+\(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO\).](http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/Organos/Comision?piref73_7498063_73_1339256_1339256.next_page=/wc/servidorCGI&oriIC=S&CMD=VERLST&CONF=BRSPUB.cnf&BASE=PU14&FMT=PUWTLGE.fmt&DOCS=1-25&DOCORDER=FIFO&OPDEF=Y&QUERY=(D).PUBL.+%26+(CONGRESO).SECC.+%26+(COMISION-DE-SANIDAD-Y-CONSUMO).)

Madrid, 06 de noviembre de 2020